



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de nulidad de Contrato
Demandante:	Luis Fernando Bonilla
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S. y Otra
Radicado:	630013103002-2021-00035-00
Asunto:	Acepta Excusa

De acuerdo con la prueba sumaria presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc.94), referente a incapacidad por 4 días desde el 07 de mayo de 2024, por contusión de tobillo en accidente de tránsito expedida por el ESE Hospital Santa Mónica, se acepta la excusa por la inasistencia a la audiencia del 07 de mayo de 2024, pues dicho suceso acaeció el día de la diligencia.

Se dispone el archivo del expediente, al no existir actuación pendiente, como indica el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a3f3fe9e87aa6d64325aeb289eaa6aa08d2f22bb75d9710edcbd16ce60685b4

Documento generado en 09/05/2024 11:11:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>